

**ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES PARA LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE
MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ESCOMBRERAS Y SUS
INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS.**

Desaladora de Escombreras, S.A.U. (en adelante DESAU) es la titular de la actividad de operación y mantenimiento de la planta desalinizadora de Escombreras y sus infraestructuras asociadas. Si bien, dicha actividad no la realiza DESAU con sus propios medios, sino a través de la mercantil TEDAGUA, con la que ha suscrito un contrato para tal fin.

En el año 2009, con anterioridad a la puesta en marcha de la instalación, se llevó a cabo una consulta a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia sobre la necesidad de contar con un Coordinador de Seguridad y Salud para la realización de los trabajos y las obras necesarias para la prestación del servicio de operación y mantenimiento, a lo que la Inspección contestó confirmando la necesidad de contar con un Coordinador, al tratarse de obras y actuaciones en las que intervienen dos o más empresas o trabajadores autónomos.

Por otro lado, DESAU requiere asesoramiento en materia de seguridad y salud sobre el cumplimiento de su personal y el de las empresas contratistas y subcontratistas en los centros de trabajo e instalaciones relacionadas con la planta desaladora de Escombreras y sus infraestructuras asociadas.

Para la realización de las tareas descritas se precisa, además de la formación requerida, una especialización y dedicación con la que no cuenta el personal integrante de la plantilla de DESAU.

En consecuencia, y estando próximo a su vencimiento el actual contrato de prestación de servicio de coordinación de seguridad y asistencia técnica, se ha elaborado un pliego de prescripciones técnicas y un informe de necesidad e idoneidad de la contratación mediante procedimiento abierto, con un importe neto de 12.000 € y un



presupuesto base de licitación de 14.520,00 € (IVA incluido), siendo el valor estimado del contrato de 60.000 € (IVA excluido).

Esta Gerencia, en base a lo anteriormente expuesto,

DISPONE

Primero.- Ordenar el inicio del expediente de contratación del servicio de “*coordinación de seguridad y asistencia técnica en prevención de riesgos laborales para las obras y actividades de mantenimiento de la planta desalinizadora de Escombreras y sus infraestructuras asociadas*”, por un presupuesto base estimado de 60.000,00 € e IVA de 12.600,00 €, mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado para esta contratación.

Tercero.- Que el abono del servicio, por importe de 72.600,00 €, se realice con cargo al presupuesto de explotación de Desaladora de Escombreras –codificación contable 623- correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, y en el caso de hacerse efectivas las prórrogas previstas, a los ejercicios sucesivos hasta 2024.

EL GERENTE

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. José Sandoval Moreno

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

